



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDCH

Arequipa, 10 de noviembre del 2025

VISTO:

Expediente N° 00005979-I/2025: La Ordenanza Municipal N° 093-MDS de fecha 09 de octubre del 2025; Informe N° 00655-2025-OPPyO-MDCH de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI; Carta N° 0261-2025-MMC-MDCH e Informe N° 0261-2025-MDCH-ALE del Asesor Legal Externo en Materia Administrativa; Informe N° 287-2025-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; Proveído N° 00774-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, con el objeto de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión.

El numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

La Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2020-PCM-SP, aprueba los Lineamientos N° 02-2020-SGP que establecen orientaciones sobre el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Manual de Operaciones - MOP, cuya finalidad es orientar a las entidades públicas en su diseño organizacional y sobre los diversos aspectos relacionados con el ROF y el MOP, con sujeción a la normativa de la materia.

El literal N) denominado "Implementación del ROF", del Subcapítulo VI perteneciente al Capítulo II de los citados lineamientos, dispone que cuando así corresponda, es recomendable que la entidad para implementar su ROF, apruebe el Cuadro de Equivalencias de sus unidades de organización y siglas correspondientes, en aquellos casos en los que se hayan modificado las denominaciones de las unidades de organización, es decir el ROF anterior y nuevo ROF.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 093-MDS de fecha 09 de octubre del 2025, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Characato, a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la Entidad, desprendiéndose del texto del artículo quinto, la necesaria adecuación y actualización de equivalencias y siglas.

Que, mediante Informe N° 00655-2025-OPPyO-MDCH, la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, señala que, a fin de contribuir con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ordenanza Municipal N° 093-2025-MDCH, elaboró el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas de la Municipalidad distrital de Characato, de acuerdo con la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, el cual tiene por finalidad, ser una herramienta que proporcione una lista organizada de las conversiones de las denominaciones de las unidades de organización a la nueva estructura orgánica de la entidad; asimismo, a fin de **garantizar la continuidad operativa institucional**, en el marco de la implementación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la actualización de los demás documentos de gestión, requiere ser aprobado mediante acto resolutivo; en tal sentido, procede a presentar la propuesta de Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Characato y Cuadro de Siglas de la Municipalidad Distrital de Characato, a fin de que sean aprobadas a través del acto resolutivo correspondiente, conforme a los Anexos N° 01 y 02 adjuntos al informe.





Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 179-2025-MDCH

Que, mediante Carta N° 0261-2025-MMC-MDCH, el Asesor Legal Externo en Materia Administrativa, alcanza el Informe N° 0261-2025-MDCH-ALE, en el cual precisa que mediante Ordenanza Municipal N° 093-2025-MDCH, se aprobó el nuevo ROF de la Municipalidad Distrital de Characato, a través del cual se aprobó la estructura orgánica de la Entidad, desprendiéndose del texto de su artículo quinto, la necesaria adecuación y actualización de equivalencias y siglas; al respecto la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPMI refiere que, a fin de contribuir con lo establecido en el referido artículo quinto ha elaborado:

- El Anexo N° 01, "Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad distrital de Characato", como una herramienta que contiene la lista organizada de las conversiones de denominaciones de las unidades de organización a la nueva estructura orgánica de la Entidad y
- El Anexo N° 02, "Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad Distrital de Characato", como una herramienta que contiene las abreviaciones de las unidades de organización de la nueva estructura; proponiendo su aprobación a fin de garantizar la continuidad operativa de la Entidad.

Asimismo, señala que las nuevas denominaciones contenidas en el Anexo N° 01 y las nuevas siglas acorde al Anexo N° 02, cuentan con un adecuado sustento legal el mismo que se encuentra contenido en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 093-2025-MDCH, que, a su vez, prevé en su artículo quinto la necesaria adecuación y actualización de su estructura orgánica en función al mismo, por lo cual y a fin de contar con instrumentos que coadyuven a la continuidad operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales, es factible su aprobación; en tal sentido, es de la opinión que resulta procedente aprobar mediante acto resolutivo de alcaldía los documentos denominados "Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización de la Municipalidad distrital de Characato" y "Cuadro de Siglas de las Unidades de Organización de la Municipalidad distrital de Characato" que como anexos fueron presentados por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y OPMI; siendo que dichos anexos deberán formar parte integrante de la resolución a emitirse

Que, mediante Proveído N° 00774-2025-AL-MDCH, el despacho de Alcaldía, en consideración al Informe N° 00287-2025-GM-MDCH; dispone la emisión del acto resolutivo que apruebe el Cuadro de Equivalencias y el Cuadro de Siglas de la Municipalidad, conforme a la propuesta realizada mediante Informe N° 00655-2025-OPPyOPMI-MDCH.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, que como ANEXO 01, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el CUADRO DE SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO, que como ANEXO 02, forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; debiendo canalizar el proceso de implementación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Characato, con sujeción a la normativa de la materia.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato (<https://municharacato.gob.pe>) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abg. Yaira Velasco Aguirre de Mosquera
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Zerafin N. Pinto Pinto
ALCALDÍA

ANEXO N°01
CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE UNIDADES DE ORGANIZACION DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHARACATO

N°	ROF ORDENANZA N°14/MDCH	N°	ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 093-2025-MDCH
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN			
01.1	Concejo Municipal	01.1	Concejo Municipal
01.2	Alcaldía	01.2	Alcaldía
01.3	Gerencia Municipal	01.3	Gerencia Municipal
ÓRGANOS CONSULTIVOS, de coordinación y de participación			
02.1	Comisiones de Regidores	02.1	Comisiones de Regidores
02.2	Concejo de Coordinación Local Distrital	02.2	Concejo de Coordinación Local Distrital
02.3	Junta de Delegados Vecinales	02.3	Junta de Delegados Vecinales
02.4	Comité distrital de Seguridad Ciudadana	02.4	Comité distrital de Seguridad Ciudadana
02.5	Plataforma distrital de Defensa Civil	02.5	Plataforma distrital de Defensa Civil
02.6	Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche	02.6	Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL			
03.1	Órgano de Control Institucional	03.1	Órgano de Control Institucional
ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL			
03.2	Procuraduría Pública Municipal	04.1	Procuraduría Pública
ÓRGANO DE ASESORAMIENTO			
04.1	Oficina de Asesoría Jurídica	05.1	Oficina General de Asesoría Jurídica
04.2	Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI	05.2	Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones
		05.2.1	Oficina de Planeamiento e Inversiones
ÓRGANOS DE APOYO			
05.1	Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional	06.1	Oficina General de Secretaria General
		06.1.1	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
		06.1.2	Oficina de Imagen Institucional
05.2	Oficina de Administración Financiera	06.2	Oficina General de Administración
		06.2.1	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
		06.2.2	Oficina de Logística y control patrimonial
		06.2.3	Oficina de Contabilidad
		06.2.4	Oficina de Tesorería
05.3	Unidad de Recursos Humanos		
ÓRGANOS DE LÍNEA			
06.1	Gerencia de Administración Tributaria	07.1	Gerencia de Administración Tributaria
06.1.1	Subgerencia de Registro Tributario, control y Recaudación	07.1.1	Subgerencia de Registro Tributario, Recaudación y Control
06.1.2	Subgerencia de Fiscalización Tributaria	07.1.2	Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva
06.2	Gerencia de Servicios Públicos	07.2	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
06.2.1	Subgerencia de Gestión de Servicios de Agua y Desagüe	07.2.1	Subgerencia de Saneamiento
06.2.2	Subgerencia de Gestión Ambiental	07.2.2	Subgerencia de Gestión Ambiental
06.2.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	07.2.3	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
06.2.3	Subgerencia de Promoción de Desarrollo Económico Local	07.2.3	Subgerencia de Desarrollo Económico
06.3	Gerencia de Desarrollo Social	07.3	Gerencia de Desarrollo y Promoción Social
06.3.1	Subgerencia de Promoción Social y Programas Alimentarios	07.3.1	Subgerencia de Programas Sociales
06.3.2	Subgerencia de Juventudes, Cultura y Deportes	07.3.2	Subgerencia de Promoción de Derechos de Poblaciones Vulnerables
06.3.3	Subgerencia de Registro civil y Cementerios	07.3.3	Subgerencia de Registro Civil
06.4	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	07.4	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Publica
06.4.1	Subgerencia de Obras Publicas	07.4.1	Subgerencia de Obras Privadas
06.4.2	Subgerencia de Edificaciones Privadas y Gestión de Riesgos de Desastres	07.4.2	Subgerencia de Infraestructura Publica
		07.4.3	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres



ANEXO N°02
CUADRO DE SIGLAS DE UNIDADES DE ORGANIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

ROF ORDENANZA MUNICIPAL N° 093-2025-MDCH	SIGLAS
ALTA DIRECCIÓN	
Concejo Municipal	CM
Alcaldía	A
Gerencia Municipal	GM
ÓRGANOS CONSULTIVOS	
Comisiones de Regidores	CR
Concejo de Coordinación Local Distrital	CCLD
Junta de Delegados Vecinales	JDV
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	CDSC
Plataforma Distrital de Defensa Civil	PDDC
Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche	CAPVL
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Órgano de Control Institucional	OCI
ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL	
Procuraduría Pública	PP
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO	
Oficina General de Asesoría Jurídica	OGAJ
Oficina General de Planificación, Presupuesto e Inversiones	OGPPI
Oficina de Planeamiento e Inversiones	OPI
ÓRGANOS DE APOYO	
Oficina General de Secretaría General	OGSG
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	OACGD
Oficina de Imagen Institucional	OII
Oficina General de Administración	OGA
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	OGRH
Oficina de Logística y Control Patrimonial	OLCP
Oficina de Contabilidad	OC
Oficina de Tesorería	OT
ÓRGANOS DE LINEA	
Gerencia de Administración Tributaria	GAT
Subgerencia de Registro Tributario, Recaudación y Control	SRTRC
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Ejecución Coactiva	SFTEC
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	GSMGA
Subgerencia de Saneamiento	SS
Subgerencia de Gestión Ambiental	SGA
Subgerencia de Seguridad Ciudadana	SSC
Subgerencia de Desarrollo Económico	SDE
Gerencia de Desarrollo y Promoción Social	GDPS
Subgerencia de Programas Sociales	SPS
Subgerencia de Promoción de Derechos de Poblaciones Vulnerables	SPDPV
Subgerencia de Registro Civil	SRC
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública	GDUIP
Subgerencia de Obras Privadas	SOP
Subgerencia de Infraestructura Pública	SIP
Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	SGRD

